



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ llamado a Concurso 25 (veinticinco) cargos de "Profesionales Médicos de Guardia" en la DGSAME

---

**VISTO:**

El Decreto N° 2016-448-GCBA, la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes EX-2022-15064295-GCABA-DGAYDRH, y sus asociados.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto N° 2016-448-GCBA y la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC, se creó la Planta Orgánica Funcional en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, integrada por 315 (trescientos quince) cargos de "Profesionales Médicos de Guardia";

Que, asimismo, mediante la norma citada precedentemente se aprobó la dotación correspondiente a la Planta Orgánica Funcional de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, para cumplir tareas en las unidades móviles de auxilio (SAME);

Que, por otra parte, es imprescindible contar con el personal profesional adecuado para el funcionamiento del área asistencial, el cual deberá contar con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples;

Que, a los fines de cubrir las vacantes producidas por diferentes bajas de los cargos previstos en la Dotación, corresponde realizar un llamado a concurso público de acuerdo a la Normativa vigente;

Que, el marco del llamado a Concurso se efectuará de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR GENERAL SISTEMA DE  
ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Llamase a Concurso Público y abierto para la cobertura de veinticinco (25) cargos vacantes de "Profesionales Médicos de Guardia", (con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples) para desempeñarse en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, para cumplir tareas en las unidades móviles de auxilio. en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:** Profesional de Guardia Médica

**Profesión:** Médico de Guardia con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples.

**Unidad Organizativa de destino:** Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia

**Lugar:** Av. Amancio Alcorta 2195, CABA

**Horario:** lunes a viernes de 10 a 13 hs (días hábiles administrativos)

**Convocatoria:**

**Fecha de apertura:** viernes 03 de febrero de 2023

**Cierre de la inscripción:** viernes 17 de febrero de 2023

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3°.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al, DNI, título habilitante y la matrícula profesional vigente correspondiente.

Artículo 4°.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**Nómina de Jurado**

**TITULAR:**

1- Dr. Rodríguez Del Sel Juan Bernardo CUIL N° 20-17199015-8. Jefe de División. SAME

2- Dr. Alfie Salvador C CUIL N° 20-12093819-4. Jefe de Unidad. Hospital Vélez

3- Dra. González Patricia Mariel CUIL N° 27-16600750-5. Jefe de Unidad. Hospital Udaondo

**SUPLENTE:**

1- Dra. Izrastzoff Tatiana CUIL N°27-13670441-4. Jefe de Unidad. SAME

2- Dr. Cialzeta Domingo CUIL N° 20-16003892-7. Jefe de Unidad. Hospital Gutiérrez

Con presencia de veedor AMM Slipak, Diego

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (admisión- examen-entrevista- adjudicación) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°. La inasistencia por parte del postulante a cualquiera de las etapas del proceso concursal, implicará el desistimiento de su postulación, operando en consecuencia su exclusión.

Artículo 8°. - El orden de mérito resultante del presente concurso tendrá validez para la cobertura de futuras vacantes por un período de 6 (seis) meses desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 9.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. –